

RESOLUCION N° 663/10
EXPEDIENTE N° 6.087/10
Salta, 9 de agosto de 2.010

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Gabriela Marisel ANACHURI**, D.N.I. N° 32.484.905, L.U. N° 519.315, mediante el cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas de la carrera Contador Público, dependiente de la Universidad Nacional de Jujuy, por materias de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que los docentes: Ing. Eduardo Casado (fs. 7), Dra. Lidia Elbirt de Naón (fs. 8), Dr. Elio R. De Zuani (fs. 10), Prof. Angélica Elvira Astorga (fs. 11), Lic. Rosa Elías de Dip (fs. 12), Cr. Carlos Marcelo Guzmán (fs. 13), Abog. Emilia Fornari (fs. 14) y Abog. Héctor Reinaldo Yarade (fs. 17) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ratifica a fs. 16, 18 y 19 los informes de los señores profesores.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- OTORGAR a la alumna **Gabriela Marisel ANACHURI**, D.N.I. N° 32.484.905, L.U. N° 519.315, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado parcial de estudios que obra a fs. 2 del presente expediente, por materias de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, que se detallan a continuación:

- Álgebra y Geografía Analítica: nota 2 (dos), libro CPI, acta/res. 0117, fecha 18/09/2006 y nota 6 (seis), libro: PC1, acta/res. 163, fecha 13/11/2006 por la asignatura **MATEMATICA I**.
- Introducción a las Ciencias Sociales: nota 2 (dos), libro: CC1, acta/res. 30, fecha: 26/12/2005 y nota 6 (seis), libro: CC1, Acta/Res. 41, fecha 22/02/2006 por la asignatura **SOCIOLOGIA (optativa)**.
- Análisis Matemático: nota: 2 (dos), libro: CP4, acta/res. 0661, fecha: 13/02/2008; nota: 1 (uno), libro: CP4, acta/res. 0726, fecha: 12/03/2008 y nota: 7 (siete), libro: CP7, acta/res. 1182, fecha: 20/05/2009 por las asignaturas **MATEMATICA II y MATEMATICA III**.
- Derecho Privado: nota 7 (siete), libro PCPI, acta/res. 0055, fecha 19/08/2009 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO I**.



ARTICULO N° 2 .-OTORGAR a la alumna mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas de la carrera Contador Público Nacional de esta Unidad Académica:

- Derecho Privado: nota 7 (siete), libro PCP1, acta/res. 0055, fecha 19/08/2009 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO PRIVADO-OBLIGACIONES Y CONTRATOS** de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente las Unidades didácticas 9, 10, 11, 12 y 13, para obtener la equivalencia total.
- Introducción a la Contabilidad: nota: 1 (uno), libro: PC4, acta/res.: 0771, fecha: 19/05/2008; nota: 2 (dos), libro: CP5, acta/res.: 822, fecha: 28/07/2008 y nota: 8 (ocho), libro: CP5, acta/res.: 883, fecha: 22/09/2008 por la asignatura **CONTABILIDAD I** de la carrera Contador Público Nacional de esta Facultad, debiendo rendir del programa vigente los temas: Unidad 9: Registración contable por la forma centralizada, Puntos 9.1, 9.2 y 9.3; Unidad 10: Operaciones propias del cierre de ejercicio, Puntos 10.4 y 10.5, para obtener la equivalencia total.
- Teoría General de la Administración: nota 4 (cuatro), libro CC1, acta/res. 0013, fecha 26/09/2005 (no registra aplazos) por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION**, debiendo rendir del programa vigente el tema: "El Enfoque de sistemas en la organización", para obtener la equivalencia total.

ARTICULO N° 3.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2°.

ARTICULO N° 4.- ESTABLECER que las equivalencias acordadas, quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO N° 5.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna **Gabriela Marisel ANACHURI**, D.N.I. N° 32.484.905, L.U. N° 519.315, de las asignaturas: Introducción a las Ciencias Sociales e Introducción a la Economía, por las asignaturas **Filosofía y Economía I**, respectivamente, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 6.- Hágase saber a la alumna mencionada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/am

ggl

[Firma]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORB
SECRETARÍA ACADÉMICA



[Firma] Pag. 2
Cf. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO